



**SESION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 245/05**  
**31 de octubre de 2005**  
**9:00 a.m.**

En Lima, siendo las 09:00 horas del día 31 de octubre del año 2005 se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL -, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor José Ignacio Távara Martín y los señores César Fuentes Cruz, Daniel Adolfo Córdova Cayo y Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo, miembros del Consejo Directivo.

El señor José Ignacio Távara Martín puso en conocimiento de los demás miembros del Consejo Directivo que el señor Edwin San Román Zubizarreta, a fin de cumplir con su derecho de votación en el Referéndum de Regionalización, tuvo que viajar el fin de semana a la ciudad de Cusco y se integrará a la sesión en cuanto llegue a la ciudad de Lima.

En tal sentido, bajo la Presidencia del señor José Ignacio Távara Martín se dio inicio a la Sesión N° 245 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Jaime Cárdenas Tovar, Gerente General, del señor Gerardo Soto Carrillo, Gerente Legal encargado y de la señora María Arellano Arellano, Secretaria encargada del Consejo Directivo.

**I. APROBACIÓN DE ACTA**

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron el acta de la sesión N° 244. Asimismo, el señor Daniel Adolfo Córdova Cayo, quien no estuvo presente en la sesión anterior por razones justificadas, ratificó la aprobación del Acta de la sesión N° 243.

**II. DESPACHO**

- II.1. Oficio N° 820-2005-MTC/03.01 remitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el 18 de octubre de 2005, sobre el cargo de mantenimiento en el servicio de telefonía.
- II.2. Carta TM-925-A-660-05 remitida por Telefónica Móviles S.A., el 18 de octubre de 2005, sobre prohibición de crear nuevos planes con precios distintos para llamadas on net y off net.

A solicitud de los miembros del Consejo Directivo, el señor José Gallardo, Gerente de la Gerencia de Políticas Regulatorias realizó una breve exposición oral con relación al avance del análisis que sobre el tema se está elaborando.

En este estado de la Sesión, se incorporó a la misma el señor Edwin San Román Zubizarreta.

- II.3. Carta GGR.125.A.019.2005 remitida por Telefónica del Perú S.A.A., el 21 de octubre de 2005, sobre ejecución del Laudo Arbitral de fecha 30 de abril de 2004 referido al factor de productividad para el periodo 2001 - 2004.
- II.4. Oficio N° 4261-2005-AOM-CR remitido por el Congreso de la República, el 21 de octubre de 2005, sobre "Proyecto de Telecomunicaciones Rurales: Servicio de Banda Ancha para el Sector Rural".
- II.5. Cartas DMR/CE/N° 418/05 y DMR/CE/N° 435/05, remitidas por América Móvil Perú S.A.C., el 4 y 13 de octubre de 2005 respectivamente, sobre casos de fraude y uso indebido del servicio móvil.
- II.6. Oficio N° 247-2005-2006/CODECO-CR remitido por el Congreso de la República, el 19 de octubre de 2005, sobre cumplimiento del contrato de telefonía para la instalación de la Telefonía Rural.
- II.7. Oficio N° 289/2005-2006/CTC-CR remitido por el Congreso de la República, el 24 de octubre de 2005, sobre Proyecto de Ley que "Propone crear el Registro nacional de Terminales de Telefónica Celular y establece prohibiciones y sanciona penalmente a quienes alteren y comercialicen celulares de procedencia dudosa".
- II.8. Carta C.359-PD.GF/2005 dirigida al Ministerio Público, el 29 de setiembre de 2005, sobre el proyecto "Acceso a Internet en Capitales de Distrito del Perú - Primera Etapa.
- II.9. Carta C.383-PD.GL/2005 dirigida al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el 17 de octubre de 2005, sobre el Proyecto de Contrato de Concesión Tipo para el servicio de Distribución de Radiodifusión por Cable.
- II.10. Carta C.371-PD-GCC/2005 dirigida a la Presidencia del Consejo de Ministros, el 6 de octubre de 2005, remitiendo información solicitada.
- II.11. Carta C.374-PD.GCC/2005 dirigida al Congreso de la República, el 10 de octubre de 2005, sobre Proyecto de "Ley que crea el Fondo de Regulación de Servicios Públicos y Promoción de la Competencia".
- II.12. Carta C.377-PD.GCC/2005 dirigida al Congreso de la República, el 11 de octubre de 2005, sobre Proyecto de "Ley que crea el Fondo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos".
- II.13. Oficio N° 275-2005/ADC SAN FRANCISCO remitido por la Asociación en Defensa de los Derechos del Consumidor San Francisco, el 26 de octubre de 2005, sobre instalación del Consejo de Usuarios de OSIPTEL.

### III. INFORMES

- III.1. **Análisis sobre el marco normativo aplicable al pago de dietas a los miembros del Consejo Directivo de OSIPTEL (Memorándum N° 173-GL/2005) – GL.**



Se presentó el Memorándum N° 173-GL/2005 del 6 de octubre de 2005 que remite el Informe N° 046-GL/2005 que contiene un Análisis sobre el marco normativo aplicable al pago de dietas a los miembros del Consejo Directivo de OSIPTEL.

### III.2. Obligación de Empresas Operadoras Móviles de contar con un Directorio de Números Telefónicos o de Abonado (Memorándum N° 219-GUS/2005) – GUS.

Se presentó el Memorándum N° 219-GUS/2005 del 20 de octubre de 2005 que remite el Informe N° 017-GUS/2005 referido a la obligación de empresas operadoras móviles de contar con un directorio de números telefónicos o de abonados.

### III.3. Designación de Cuerpo Colegiado (Resolución de Presidencia N° 099-2005-PD/OSIPTEL) – GRE.

Se presento, para su ratificación, la Resolución de Presidencia N° 099-2005-PD/OSIPTEL del 18 de octubre de 2005, mediante la cual se constituye un Cuerpo Colegiado que estará a cargo de la controversia presentada por Cable Max E.I.R.L. contra la empresa Rixi Cable TV, por presuntas infracciones a las normas de leal competencia en el mercado de la prestación del servicio público de distribución de radiodifusión por cable.

#### Acuerdo N° 245/854/05

Vista la Resolución de Presidencia N° 099-2005-PD/OSIPTEL mediante la cual se nombra a los integrantes del Cuerpo Colegiado que estará a cargo de la controversia presentada por Cable Max E.I.R.L. contra la empresa Rixi Cable TV, los miembros del Consejo Directivo acordaron ratificarla.

En dicha resolución se resuelve:

**Artículo Primero.-** Constituir un Cuerpo Colegiado para la solución de la controversia a que se refiere la sección Vistos de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Designar como integrantes del Cuerpo Colegiado que conocerá la controversia a la que se refiere el artículo anterior a las siguientes personas:

- Rafael Munte Schwarz (Presidente)
- Miguel Ricardo Jaramillo Baanante
- José Rodríguez González

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

##### IV.1. Proyecto de Modificación del Reglamento de Transparencia de OSIPTEL (Memorándum N° 184-GL/2005) –GL.

El señor Gerardo Soto, gerente encargado de la Gerencia Legal sustentó el Memorando N° 184-GL/2005 del 24 de octubre de 2005 que remite el Proyecto de modificación del Reglamento de Transparencia de OSIPTEL.

Al respecto, los miembros del Consejo Directivo formularon algunas observaciones y solicitaron la elaboración de un nuevo Reglamento -y no una propuesta de modificación del Reglamento vigente- en el que se implementen las observaciones manifestadas.

##### Acuerdo N° 245/855/05

Visto el Memorándum N° 184-GL/2005, el Consejo Directivo acordó no aprobar el Proyecto de Modificación del Reglamento de Transparencia de OSIPTEL, solicitando la elaboración de un nuevo Reglamento en el que se implementen las observaciones formuladas.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

##### IV.2. Recurso de Apelación de Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución N° 311-2005-GG/OSIPTEL que le impuso una medida correctiva (Memorándum N° 188-GL/2005) –GL.

Se deja constancia que previamente a la discusión del punto IV.2 de la Agenda, el Gerente General se retiró de la sesión dado que se encontraba en discusión un recurso impugnativo de una decisión de la Gerencia General; conforme al artículo 88° del Reglamento General de OSIPTEL, reincorporándose a la misma, culminada la discusión de este tema.

El señor Gerardo Soto, Gerente encargado de la Gerencia Legal, sustentó el Memorándum N° 188-GL/2005 del 25 de octubre de 2005, que remite el Informe N° 051-GL/2005 en el que se expresa la opinión de dicha Gerencia respecto del recurso de apelación presentado por la empresa Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución que le impuso una medida correctiva por el incumplimiento de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

El señor Soto propuso declarar fundado el mencionado recurso de apelación y en consecuencia, revocar el numeral 1 del artículo 1° de la Resolución de Gerencia General N° 311-2005-GG/OSIPTEL, en lo referido a la medida correctiva impuesta por incumplimiento del artículo 7° de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

### Acuerdo N° 245/856/05

Visto el Memorándum N° 188-GL/2005 y atendido el sustento de la Gerencia Legal, los miembros del Consejo Directivo acordaron declarar fundado el recurso de apelación presentado por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución N° 311-2005-GG/OSIPTEL, en el extremo que impone una medida correctiva por incumplimiento del artículo 7° de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobadas por la Resolución N° 116-2003-CD/OSIPTEL; manteniéndose firme los otros extremos de la Resolución de Gerencia General impugnada.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

### IV.3. Convenio de Cooperación Institucional con el Ministerio de Energía y Minas (Memorándum N° 274-GF/2005) – GF.

El señor Jaime Cárdenas, Gerente General, sustentó el Memorándum N° 274-GF/2005 que somete a aprobación del Consejo Directivo el Convenio de Cooperación Institucional a suscribirse con el Ministerio de Energía y Minas, con la finalidad de establecer mecanismo de colaboración entre OSIPTEL y GTCI Camisea – MEM, destinados a elaborar el Proyecto "Mejoramiento en Telecomunicaciones – Departamento del Cusco", localizado en el área de influencia del Gasoducto de Camisea y la ciudad del Cusco.

### Acuerdo N° 245/857/05

Visto el Memorándum N° 274-GF/2005 y atendido el sustento de la Gerencia General, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar el Convenio de Cooperación Institucional entre OSIPTEL y el Ministerio de Energía y Minas para la elaboración del estudio de Perfil y Prefactibilidad del Proyecto de Telecomunicaciones "Mejoramiento en Telecomunicaciones – Departamento del Cusco" que utilice la infraestructura instalada del Gas de Camisea y de las redes eléctricas en beneficio de las localidades rurales vecinas a dichas instalaciones.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

### IV.4. Encargo de las funciones de la Presidencia del Consejo Directivo de OSIPTEL.

El señor Jaime Cárdenas, Gerente General de OSIPTEL, informó a los miembros del Consejo Directivo la necesidad de encargar las funciones correspondientes a la Presidencia del Consejo Directivo, teniendo en cuenta que el Ingeniero Edwin San Román se encontrará fuera del país del 10 al 17 de Noviembre de 2005 por motivos del viaje para participar en el VIII Plenario de Presidentes de REGULATEL y IV Cumbre de Presidentes de Reguladores Latinoamericanos y Europeos, a realizarse

en la ciudad de Sintra, Portugal; así como, en el VI Simposio Mundial para Reguladores-GSR 2005, a realizarse en la ciudad de Hammamet, Túnez. El referido viaje fue autorizado en la sesión anterior: Acuerdo 244/853/05.

El señor José Távara, Vicepresidente del Consejo Directivo, informó a los demás miembros del Consejo que se encontraría fuera del país los días 13 al 16 de noviembre de 2005, por lo que se propuso encargar al señor César Fuentes Cruz, las funciones correspondientes a la Presidencia del Consejo Directivo.

### Acuerdo N° 245/858/05

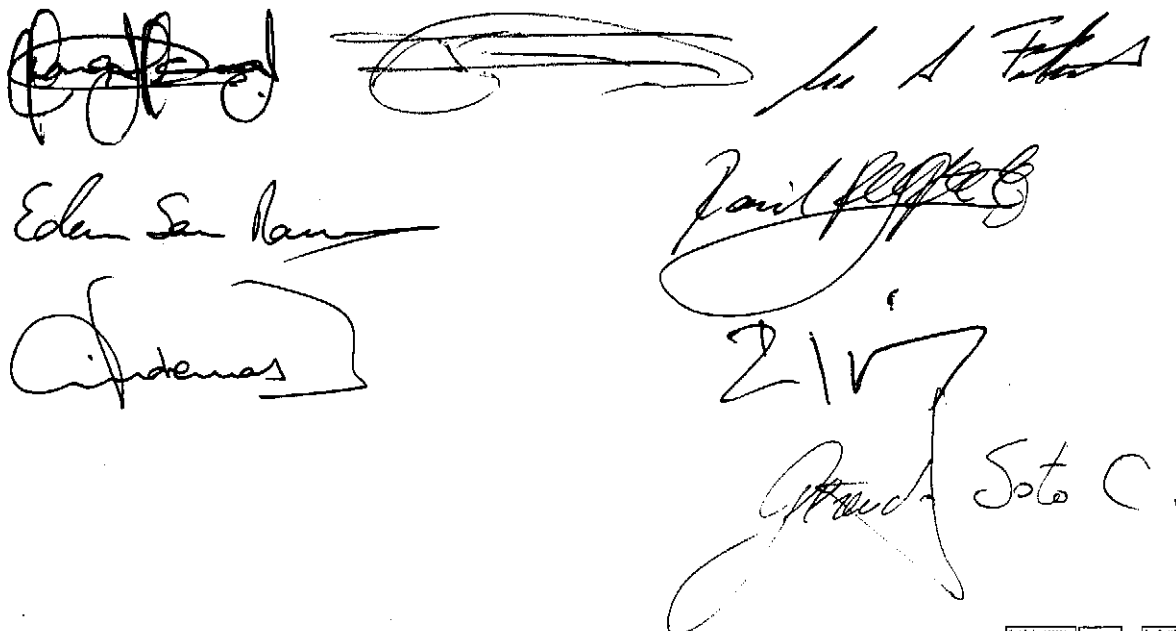
Atendido el sustento de la Gerencia General, los miembros del Consejo Directivo acordaron encargar al señor César Fuentes Cruz, del 10 al 17 de noviembre de 2005 incluido, las funciones correspondientes a la Presidencia del Consejo Directivo.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

### PEDIDO DE LOS DIRECTORES:

- Solicitar a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Secretaría del Consejo Directivo, la entrega periódica, en medios magnéticos, de la documentación de cada una de las sesiones del Consejo.
- Solicitar a la Gerencia de Políticas Regulatorias elabore un informe relacionado con el cargo de mantenimiento que se estaría cobrando en el servicio de telefonía.

Siendo las 12:00 horas del día 31 de octubre de 2005, se dio por finalizada la sesión luego que los miembros del Consejo Directivo ratificaran los acuerdos tomados para su respectiva ejecución.



Eden San Juan

21/10/05

Antonio Soto C.